

Aprobadas subidas para abogados y residencias de mayores y personas con discapacidad

J. L. PIEDRA

SEVILLA. El Gobierno andaluz aprobó ayer mejoras económicas para los abogados que prestan el servicio de justicia gratuita y para las residencias de mayores y los centros que atienden a las personas con discapacidad, autorizando subidas que ya había sido

acordadas con estos colectivos.

El Consejo de Gobierno tomó conocimiento de la orden que aprueba los módulos y bases de compensación económica para los letrados del turno de oficio, con un incremento mínimo de las cuantías de un 20%, que puede alcanzar hasta un 60% en determinados casos y en función

del número de guardias.

Por otro lado, el Ejecutivo autonómico autorizó ayer los expedientes de gasto derivados de la revisión de los costes máximos que la Administración autonómica abona por el sostenimiento de las plazas concertadas con los centros que atienden a las personas en situación de dependencia.

De esta forma, se aplica una subida del 6% en las plazas de atención residencial, centros de día y ocupacional para personas con discapacidad y un incremento del 5% para las plazas de atención residencial y centros de día del sector de personas mayores.

Estas subidas para estos centros de mayores y discapacidad tienen carácter retroactivo desde el pasado 1 de enero y la mejora en su financiación tendrá un coste económico total para la Junta de 36,9 millones solo durante este año.